SAC-CEUXOCHIMILCO

MAYO, 2021

4 CGO 4

UAM
AZCAPOTZALCO

20, 21 y 22 de Mayo / 2021

PONENCIA

Precariedad laboral

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

44 CONGRESO GENERAL ORDINARIO 20, 21 Y 22 de mayo 2021

Tema: Precariedad laboral

Ponencia que presentan las trabajadoras y los trabajadores de la Sección de Actividades Culturales (SAC) de la Coordinación de Extensión Universitaria-Xochimilco (CEUX).

Contexto general

Los trabajadores de base de la Sección de Actividades Culturales de la UAM-Xochimilco vemos con preocupación las recientes modificaciones y políticas anunciadas por las autoridades universitarias para atender lo que han denominado "aportes en la difusión y preservación de la cultura", que puntualizamos a continuación:

En Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad Xochimilco 2021-2031 (PDI-X), publicado el 10 de febrero de 2021 se reconoce la carencia de un plan rector que atienda la difusión de la cultura, es decir, durante más de cuarenta y seis años, la administración de la institución no atendió ni diseñó una política cultural y de difusión de la cultura, dejando fuera de su responsabilidad, interés e importancia, el valor de uno de los tres pilares[1] de la vida universitaria contenidas en la Ley Orgánica.

A través del Boletín Informativo publicado el 11 de febrero de 2021, se da a conocer a la comunidad universitaria en el marco del Acuerdo 01/21 del Rector de la Unidad Xochimilco, la creación de la Unidad de Comunicación Social de la Unidad Xochimilco(UNICOM-X) a cargo de la Sección de Comunicación y Difusión (CEUX) y de un consejo integrado por académicos especialistas en el tema.

Difusión de la cultura y pandemia

Al inicio de la actual pandemia por la COVID-19, la propia CEUX, demeritó la participación de la SAC al considerar la difusión de contenidos y actividades culturales como "no esenciales", lo que ocasionó que nuestra materia de trabajo se quedara paralizada.

Sin embargo, derivado de los lineamientos gubernamentales que instaron a la UAM a procurar el contacto con sus comunidades en tiempos de contingencia sanitaria, a través de las artes y la cultura en sus distintas manifestaciones, los administradores de la Unidad Xochimilco, se vieron en la necesidad de difundir contenidos culturales en plataformas digitales. La petición gubernamental evidenció el descuido estructural de la UAM-X de cara a las grandes diferencias entre Unidades Académicas y al evidente desconocimiento de la actual dirección de la CEUX sobre la acumulación y riqueza del trabajo cultural que por años se ha realizado, aún y a pesar de las condiciones precarias y sin un evidente plan institucional de difusión de la cultura.

[1] LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre de 1973. Capítulo I, Artículo 2, fracción III. Preservar y difundir la cultura.

Pareciera que, al recurrir a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, esta actividad sustantiva se resolviera de facto al vincular o contratar plataformas culturales producidas por las otras Unidades académicas de la UAM, de la UNAM, Secretaría de Cultura y otras instancias.

Además de evidenciar el profundo desconocimiento y desvalorización de la experiencia y trabajo acumulados, se recurre a una visión pragmática, acrítica y ahistórica de la difusión de la cultura, al promover un discurso de la comunicación de corte mercantil y de consumo cultural; lo cual en sí mismo anula y desdibuja los principios de la Universidad Pública, gratuita y de servicio a la comunidad y a la sociedad en su conjunto, y coloca a la UAM-X, muy por debajo de su propio reconocimiento y espíritu universitario.

Expresamos nuestra preocupación por la difusión que *oferta* contenidos digitales que priorizan un consumo de la cultura como un acto mercantil y no como una transformación y enriquecimiento individual y colectivo en la formación y elaboración del conocimiento integral, contenido incluso, en los objetivos del Sistema Modular.

El equipo de Actividades Culturales sustenta que las plataformas digitales no sustituyen en sí mismas, la experiencia estética-sensorial que se podría experimentar físicamente, si bien es cierto que la pandemia ha cambiado la manera de interactuar con los otros, eso no excluye la exploración de otras opciones que permitan vivir la cultura, abrevando de la experiencia acumulada entre Promotores de difusión de la cultura, instructores de talleres y apoyo administrativo.

Bilateralidad y propuestas

En este sentido se evidencia la violación al Contrato Colectivo de Trabajo, y del Manual de Puestos Administrativo de Base, al omitir la participación de los Promotores de Difusión Cultural en la participación del programa anual de difusión cultural y en particular, a los Instructores de talleres culturales, que de acuerdo a su área específica tendrían que ser convocados para aportar sus experiencias, saberes y proyectos de trabajo.

La Institución está obligada a establecer la participación bilateral para no improvisar ni suponer que se parte de cero cada vez que una gestión es renovada. Es evidente la improvisación que actualmente se lleva a cabo en la CEUX, por desconocer al personal, a la institución, a la experiencia en el trabajo y a la comunidad.

Las y los trabajadores de la cultura somos quienes día a día hemos logrado preservar, promover y difundir las diferentes manifestaciones artísticas que se ofrecen en nuestra Universidad, aún con las carencias de infraestructura, recursos materiales y la falta del reconocimiento hacia nuestro trabajo por parte de las autoridades universitarias, que se vislumbra desde el momento en que excluyeron y consideraron a las actividades culturales como actividades no esenciales, lo cual es un grave error, pues desde sus orígenes toda actividad artística es una alternativa de expresión, conocimiento y transformación del ser humano que se experimenta de manera vivencial en relación con la persona, la conexión con el otro y su entorno. Por ello, es que externamos también nuestra preocupación.

Exigimos que la administración de la Universidad atienda seria y bilateralmente con el sindicato los temas laborales que de esta situación expuesta se desprenden como obligación establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Es urgente establecer las bases para negociar lo relativo a las nuevas formas de organizar el trabajo, derivado de la nueva normalidad post-pandemia, donde hay un impacto en la relación laboral, y concretamente nos conduce a discutir cuestiones de infraestructura, equipo y capacitación. Es claro que ningún análisis crítico del trabajo integral puede excluir las opiniones, aportes y experiencia de las trabajadoras y los trabajadores académicos y administrativos de base.

Sección de Actividades Culturales. Cota Sánchez Martha Adriana. Cruz Estrada Gabriela. Gómez Pérez José Luis. Jara Ibáñez Adriana. León Velasco Arturo. Perea Mondragón Mireya. Sánchez Murrieta Félix R. Carrillo Mateos Gerardo. Jaramillo Ramos Janett Alicia. Rodríguez Cruz Sergio Daniel. Olivos García Fermín.